Asunción, 24 de octubre de 2011

ICEO N° 72/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 22/2011 "CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CORRECCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA – BASAMENTO Y TORRE SUR – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION– AD REFERENDUM" – ID 218.072.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y; el Ing. Hugo Cano, en representación de la Dirección de Infraestructura Física, en su carácter de ámbito solicitante, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 87/2011 "*CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA PROYECCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA – BASAMENTO Y TORRE SUR – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION" – AD REFERENDUM.***

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 22/2011 "*CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA PROYECCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA – BASAMENTO Y TORRE SUR – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION*' – AD REFERENDUM**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.257 del 26 de julio de 2011.-, con **ID N° 218.072**, cuyo monto es de **G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Nº	Empresa Oferente
1	B Y C INGENIERIA S.R.L.

N°	Empresa Oferente
2	ENVING S.R.L.

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- **G Y C INGENIERIA S.R.L.**: sin observaciones.
2- **ENVING S.R.L.**: sin observaciones.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (SOBRE 1)	G & C INGENIERIA S.R.L.	ENVING S.R.L.
	1) Formulario de presentación de Propuesta Técnica - Formulario TEC - 1	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario TEC - 2 - Antecedentes de la Firma	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario TEC - 3 - Plantel de Profesionales	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario TEC - 4 - Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario TEC - 5 - Cronograma y Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario TEC - 6 - Calendario de Actividades del Personal	CUMPLE	NO CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
	4) Declaración Jurada de que el Consultor se compromete a la realización total de la Consultoría	CUMPLE	CUMPLE
	5) Un poder suficientemente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
1.4	6) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos beberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES (SOBRE 1)		
	1. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
	2. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50 % como mínimo de los tres (3) últimos año del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
1.4	3. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE (3)

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (SOBRE 1)	G & C INGENIERIA S.R.L.	ENVING S.R.L.
	4. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
	5. Presentar legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE
	6. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
	7. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: En la propuesta de la firma G & C Ingeniería S.R.L., se observa que el Formulario TEC 3.1 cuenta con la firma del Consultor propuesto y presenta una Declaración Jurada que, en caso de ser adjudicados, se comprometen a realizar íntegramente los servicios de consultoría objeto de la presente licitación.

3. **Informe de Evaluación de Puntajes:** (Informe Técnico realizado por la Dirección de Infraestructura Física).

	CALIFICACION TECNICA	ENVING S.R.L.		G & C INGENIERIA S.R.L.	
1	**Experiencia General de la Empresa**		**5**		**15**
	Experiencia General 1	5		5	
	Experiencia General 2	0		5	
	Experiencia General 3	0		5	
2	**Experiencia Específica**		**5**		**25**
	Experiencia Específica 1	5		5	
	Experiencia Específica 2			5	
	Experiencia Específica 3			5	
	Experiencia Específica 4			5	
	Experiencia Específica 5			5	
3	**Propuesta Técnica**		**5**		**15**
	Propósito y alcance del Servicio	5		5	
	Plan de trabajo y Cronograma de actividades	0		10	
4	**Evaluación del Plantel Técnico**		**11**		**32**
	Profesional 1, Estudio de Pos Grado	5		15	
	Profesional 1, Experiencia General	6		6	
	Profesional 1, Experiencia Específica	0		4	
	Profesional 2, Estudio de Pos Grado	0		0	
	Profesional 2, Experiencia General	0		4	
	Profesional 2, Experiencia Específica	0		3	
	TOTAL CALIFICACION TECNICA (PT)		**26**		**87**

Criterios para la Evaluación: (Pag. 22/23 del PBC)

ITEM	DESCRIPCION DE CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
I	**Experiencia General de la Empresa**	15
II	**Experiencia Específica**	25
III	**Propuesta Técnica**	20
IV	**Evaluación del Plantel Técnico**	40
TOTAL DE PUNTAJE : **100**		
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO : **70**		

- La empresa **ENVING S.R.L.**, según el informe técnico **no cumple** con el **puntaje mínimo requerido**.
  Según el informe documental emitido por la Asesoría Jurídica presenta el formulario TEC - 3 – en forma incompleta sin el resumen del plantel de profesionales y no presenta el formulario TEC-6 – Calendario de Actividades del Personal, documentos sustanciales, **por lo expuesto queda descalificada**.

- La empresa **G & C INGENIERIA S.R.L.**, según el informe técnico cumple con el puntaje requerido.

4. Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación recomienda en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 22/2011** ***CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA PROYECCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA – BASAMENTO Y TORRE SUR – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM,*** realizar la apertura de la oferta económica de la empresa: **G & C INGENIERIA S.R.L.**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abg. MARIA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador D.I.F.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia